



**Curso 2025-26**

**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR  
DE ARTE  
DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE: MÚSICA I**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS					
INTERPRETACIÓN	MÚSICA	MÚSICA Y CANTO	1º	A	OE	6	3					
ITINERARIO					TP							
TEXTUAL	<b>PRELACIÓN</b>				<b>DEPARTAMENTO</b>							
					VOZ, MÚSICA Y CANTO							
	<b>PROFESORADO</b>				<b>HORARIO TUTORÍA</b>							
	CARMEN MARIA SANCHEZ BERNIER				Lunes de 15:00 a 16:00.							
	<b>CORREO DE CONTACTO</b>											
	carmensanchezbernier@esadsevilla.es											

(A)Anual; (C)Cuatrimestral; (FB)Formación básica; (OE)Obligatoria de especialidad; (O)Optativa (T)Teórica; (TP)Teórica-práctica; (P)Práctica.

## 1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura *Música* se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia *Música y Canto*, considerada Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Interpretación textual según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el 1er curso y su objetivo principal es estudiar los principios básicos de la música y su aplicación a la escenificación.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación, Itinerario textual que se corresponde con el del artista, creador, intérprete y comunicador de signos que se utiliza a sí mismo como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo.

La asignatura participa en el objetivo general de su Departamento, el cual consiste en: *"formar al alumno/a en las técnicas fundamentales que le permitan usar su voz hablada y cantada como instrumento actoral en un proceso escalonado y continuo para que en un futuro pueda aplicarlas en su trabajo profesional; e iniciar al alumno/a en el lenguaje musical y en la adquisición de destrezas musicales necesarias para su aplicación escénica"*.

## 2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

### 2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

- **Generales:** G1: "Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos"; G3 ."Potenciar

la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo <sup>y de los demás,</sup> desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue”; G4 “Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías”, G5 “Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.”

- **Transversales:** T3: “Solucionar problemas y tomar decisiones. que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza”; T7. “Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en grupo”; T9 “Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares. y en contextos culturales diversos”, T10 “Liderar y gestionar grupos de trabajo”; T11 “Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada. en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad”; T12 “Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada”; T13 “Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional”; T14 “Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables”; T15 “Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional”; T16 “Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental”.
- **Específicas:** E1: “Dominar los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación”; E2. “Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través. del dominio de las diferentes técnicas interpretativas”; E3 “Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo”, E4 “Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética”.

## 2.2. Objetivos.<sup>1</sup>

- O.1 Adquirir el lenguaje musical y su teoría como una forma de comunicación.
- O.2 Adquirir el mayor perfeccionamiento en la escritura musical.
- O.3 Desarrollar una lectura musical fluida, comprensiva y crítica.
- O.4 Descubrir y conocer el propio cuerpo y la propia voz como instrumento creativo del actor.
- O.5 Educar el oído y fomentar la capacidad de escucha para la música y para el silencio.
- O.6 Globalizar el desarrollo creativo, auditivo y expresivo.
- O.7 Reconocer y memorizar las relaciones entre los elementos que componen la melodía (sonidos, silencios, matices, fraseo, cadencias, timbres, forma).
- O.8 Reconocer la simultaneidad de sonidos (acordes y arpegios), para llegar a apreciar las diferentes texturas armónicas posibles.
- O.9 Emitir sonidos, principalmente musicales, con actitud abierta y desinhibida, fomentando el carácter creativo.
- O.10 Improvisar motivos rítmicos, bien con percusión corporal o mediante instrumentos de pequeña percusión.
- O.11 Utilizar el oído interno para relacionar la audición con su representación gráfica, así como para reconocer timbres, estructuras formales, rítmicas, indicaciones dinámicas, expresivas y temporales.
- O.12 Valorar la importancia de la audición (escucha) para ser un actor/actriz afinado/a y rítmico/a.

---

<sup>1</sup> Al tratarse de la adquisición y valoración de un nuevo lenguaje, los objetivos de esta asignatura son amplios y acompañarán al alumnado durante su formación musical completa, a lo largo de los dos cursos que abarca la asignatura en nuestro plan de estudios. Es por ello, que son comunes a las GGDD de ambos cursos y que se considerarán alcanzados en un grado de profundización proporcional al nivel correspondiente.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011), **esta asignatura**, por ser un lenguaje abstracto, **tiene un desarrollo en espiral por lo que todos los conceptos siguen estando presentes e interconectados y se deben abordar con continuidad y constancia a lo largo de los dos cursos que comprende y durante toda la formación del alumnado**. Los contenidos a trabajar son los siguientes:

a. De la materia *Música y Canto* a la que pertenece la asignatura:

Estudio de los principios musicales (ritmo, melodía, armonía, etc.) y su aplicación a la interpretación. Lenguaje musical: escritura y lectura.

b. De la asignatura *Música I*:

**BLOQUE TEMÁTICO 1: RITMO**

1. Conceptos de pulso, acento y subdivisión.
2. Figuras y silencios: redonda, blanca, negra y corchea. Introducción a la semicorchea.
3. Compases simples: 2/4, 3/4 y 4/4.
4. Iniciación a los compases compuestos: 6/8.
5. Comienzos téticos y anacrúsicos.
6. Fórmulas rítmicas en compases de subdivisión binaria y de subdivisión ternaria hasta la corchea. Introducción de semicorcheas, en grupos de cuatro, en compases simples.
7. Fórmulas rítmicas: anacrusa, negra con puntillo-corchea, síncopa y contratiempo breve.
8. Signos de prolongación: puntillo, ligadura y calderón.
9. Notas en clave de sol (desde si2 a re4, según el índice acústico franco-belga) y combinadas con las dificultades rítmicas anteriormente mencionadas.
10. La expresión corporal, vocal o escrita de cualquier fórmula rítmica estudiada o cualquier otra combinación que pueda surgir en coreografías de percusión corporal, trabajos de clase o improvisaciones, de forma no consciente o por imitación.

**BLOQUE TEMÁTICO 2: ENTONACIÓN**

1. Patrones melódicos o melódico-rítmicos sencillos por imitación.
2. Grados conjuntos e intervalos simples ascendentes o descendentes, especialmente terceras mayores y menores, cuartas y quintas justas.
3. Escala de Do mayor ascendente y descendente.
4. Acordes o arpegios mayores.
5. Introducción a las escalas menores (escalas, arpegios y melodías en La menor).
6. Introducción a la entonación de alteraciones accidentales (principalmente VI y VII grado de La menor).
7. Concepto y entonación de música diatónica.
8. Melodías sencillas a primera vista.
9. Partituras con las dificultades trabajadas en Do mayor o La menor (con o sin acompañamiento). En caso de trabajarse otra tonalidad, será con canciones con letra y el aprendizaje será por imitación.
10. Melodías o canciones al unísono, cánones o piezas sencillas a dos o tres voces (con o sin letra)

**BLOQUE TEMÁTICO 3: TEORÍA**

1. Elementos básicos de la partitura para la lectura musical: pentagrama, clave, compás, notas, figuras, silencios, líneas musicales, líneas adicionales, etc.
2. Concepto y tipos de claves: de sol, de fa, de do con sus tipos. Estudio de la clave de sol en 2ª línea.
3. Compases: significado del numerador y del denominador. Compases 2/4, 3/4, 4/4 e introducción al 6/8.
4. Unidad de tiempo, de compás y de subdivisión de los compases anteriormente citados.
5. Indicaciones básicas de articulación: picado-ligado.
6. Tempo, agógica y dinámica: principales términos.
7. Cualidades del sonido: altura, duración, timbre e intensidad.

8. Alteraciones simples (propias, accidentales y de precaución).
9. La escala mayor: formación y grados.
10. Los intervalos: nº y especie.
11. Iniciación al concepto de tonalidad y armadura mediante la construcción de escalas.
12. Grados tonales.
13. Introducción a las texturas musicales.
14. Introducción a la familia de los instrumentos.

#### BLOQUE TEMÁTICO 4: AUDICIÓN

1. Escucha activa de piezas de diversos estilos, géneros y épocas, propuestas por el alumnado.
2. Escucha de piezas propuestas por la profesora sobre las que se plantearán trabajos rítmicos o melódicos.
3. La escucha escénica: imitación e improvisación libre.
4. La discriminación y el reconocimiento auditivo de elementos musicales estudiados durante el curso (instrumentos y familias instrumentales, distancias de tono y semitono, interválica, estructuras rítmicas, etc.), y su representación gráfica.

Teniendo en cuenta los diferentes conocimientos previos que trae el alumnado que llega a primer curso (alumnado de Bachillerato de AAEE, alumnado con estudios musicales previos en conservatorios o escuelas de música, autodidactas o sin conocimiento previo alguno), a partir de los resultados de la evaluación de diagnóstico, se podrán reducir o ampliar contenidos en función del nivel general del grupo.

#### 4. METODOLOGÍA DOCENTE.

Los principios de nuestra metodología serán la interacción, el dinamismo y el científicismo, promoviendo la integración de todo el alumnado en el grupo, la consideración del “error” como una oportunidad de aprendizaje y convirtiendo al alumno o alumna en protagonista de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje. Así mismo, la naturaleza variopinta del alumnado en cuanto a sus conocimientos musicales previos precisará de una metodología abierta, integradora y flexible. Desde el primer momento, se induce al alumno a la corrección en la utilización de la terminología musical y la precisión en su ejecución. Se trata también de proyectar el lenguaje de la música y sus parámetros al mundo del actor y a la escena, con el fin de que el conocimiento de este sea útil en su formación y posterior ejercicio de la profesión. En lo relativo a la relación profesorado-alumnado, se extremará el cuidado del vocabulario y expresiones, manteniendo siempre una actitud de escucha que favorezca un clima de comodidad y confianza en el aula. Se anticipará al alumnado la metodología y tipo de actividades, especialmente aquellas que puedan requerir un contacto físico, como pueda ser una coreografía grupal de percusión corporal, y se trabajará siempre desde el respeto mutuo.

La asignatura, de carácter teórico-práctico se desarrollará principalmente mediante:

##### 4.1. Actividades.

La asignatura de Música presenta 6 ECTS<sup>2</sup> y su volumen de trabajo se distribuye en 180 horas repartidas en 108 HL (horas lectivas presenciales) y 72 HE (horas de estudio, no presenciales), distribuidas de la siguiente manera:

ACTIVIDADES PRESENCIALES		
Descripción	T	P
AP.1 Actividades de diagnóstico	X	X
AP.2 Explicación de aspectos técnicos de la escritura y lectura del lenguaje musical.	X	
AP.3 Puesta en práctica de los elementos trabajados.		X
AP.4 Escucha y análisis de audiciones musicales.	X	X
AP.5 Ejercitación de la entonación musical.		X
AP.6 Actividades de desarrollo motor mediante la utilización del cuerpo como instrumento musical.		X

<sup>2</sup> El European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS) (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos) es un sistema utilizado para cuantificar el trabajo relativo al estudiante que trabaja bajo los grados auspiciados por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Las ETCS comprenden tanto las horas lectivas presenciales, como el trabajo personal del alumnado.

AP.7 Aplicación de técnicas musicales al lenguaje hablado o escrito.	X	X
AP.8 Planteamiento y desarrollo de actividades de carácter creativo.		X
AP.9 Explicación y ejercitación de elementos de la teoría musical.	X	
AP.10 Exposición por parte del alumno de la búsqueda e investigación acerca de algún contenido relacionado con la asignatura.	X	
AP.11 Realización de actividades de carácter improvisatorio.		X

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS		
Descripción	T	P
AU.1 Estudio de los ejercicios de lectura-rítmica o percusión propuestos en el transcurso de las clases presenciales.		X
AU.2 Práctica de ejercicios de entonación musical propuestos en clase.		X
AU.3 Estudio de los conceptos musicales estudiados.	X	
AU.4 Realización de actividades de consolidación sobre aspectos teórico-musicales tratados en el aula.	X	X
AU.5 Preparación de cualquier ejercicio propuesto por el profesorado con el objetivo de desarrollar la capacidad creadora e improvisatoria del alumnado.		X

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ( <i>opcional</i> )		
Descripción		
AC.1 Se podrán hacer muestras públicas de la asignatura, si así se considera y se alcanza un grado satisfactorio de calidad en el trabajo a mostrar. En este caso, la participación será obligatoria y evaluable, dentro de la evaluación continua. Cabe la posibilidad, de integrar conocimientos de manera interdisciplinar con otras asignaturas del currículo como pudieran ser Danza, Interpretación, Caracterización o Expresión Corporal.		

#### Recursos necesarios para el desarrollo de las actividades y metodología propuesta:

Para el desarrollo de las sesiones será imprescindible contar con un aula que cumpla los requisitos mínimos establecidos por la normativa respecto a dimensión, iluminación, ventilación, climatización, insonorización y mobiliario adecuado a la práctica de la asignatura. En cuanto al mobiliario específico necesario para la asignatura de música será **indispensable contar con un piano, una pizarra pautada grande, instrumental Orff, un equipo de música de buena calidad y un proyector**. El material con el que trabajará el alumnado serán fotocopias parciales de diferentes métodos, recursos didácticos e-learning y/o recursos propios del docente.

#### Recursos digitales recomendados:

- Lenguaje musical (español) <http://fatimalenguajemusical.blogspot.com.es>
- Música y lenguaje musical (inglés/español) <http://www.teoria.com>
- Entrenamiento auditivo (descargar programa) <http://www.earmaster.com/es>
- Vivace: Lectura Musical [https://play.google.com/store/apps/details?id=com.dreamhoundstudios.musicreadingtrainer&hl=es\\_419](https://play.google.com/store/apps/details?id=com.dreamhoundstudios.musicreadingtrainer&hl=es_419)
- El Gimnasio Auditivo – Entrenador Auditivo [https://play.google.com/store/apps/details?id=com.franciscop.francisco.eargym&hl=es\\_419](https://play.google.com/store/apps/details?id=com.franciscop.francisco.eargym&hl=es_419)
- Functional Ear Trainer [https://play.google.com/store/apps/details?id=com.kaizen9.fet.android&hl=es\\_419](https://play.google.com/store/apps/details?id=com.kaizen9.fet.android&hl=es_419)
- Oído Perfecto [https://play.google.com/store/apps/details?id=com.evilduck.musiciankit&hl=es\\_419](https://play.google.com/store/apps/details?id=com.evilduck.musiciankit&hl=es_419)

#### Bibliografía:

- Anónimo (1985). Solfeo. Curso primero y segundo. Editorial Sociedad didáctico musical.
- De la Vega Sestelo, P. y García Palao R. A. (2007). *Teoría 1, 2 y 3*. Ed. Si bemol.
- Gil Pérez, M., Iglesias González, J. y Robles Ojeda, G. (1998). *Lenguaje Musical Rítmico*. Ed. Si bemol.



Educación  
y Deporte

- Gil Pérez, M. y otros. (1998). *Lenguaje Musical Melódico I.* Ed. Si bemol.
- López de Arenosa, E. (2010). *Ritmo y Lectura I.* Ed. Real Musical.
- Mayor Ibáñez, A. y De Pedro Cursá, D. (2000). *Cuadernos de Lenguaje 1A, 1B y 1C.* Ed. Real Musical.
- Navarrete Porta, A. M. (2003). *El lenguaje de la Música 1 y 2.* Ed. Sociedad didáctica musical.
- Sierra, F. (2014). *Lecciones de entonación. Preparatorio y 1.* Ed. Real Musical.
- Roca, F. (2017). *Percusión corporal.* Ed. Edimúsica.
- Saint-James, Julia y Guillaume. (2008). *Body Tap I y II.* Ed. Fuzeau.



**Documentación complementaria:**

- Discografía, filmografía, enlaces y aplicaciones de interés recomendadas por el profesorado.
- Diverso material proporcionado por el profesorado.

**4.2. Cronograma:**

CALENDARIO	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	
		PRESENCIALES	NO PRESENCIALES
Septiembre-Enero <sup>3</sup>	<b>Ritmo:</b> Pulso, acento y subdivisión. Compases simples y esquemas rítmicos hasta la corchea incluyendo esquemas con blancas y/o negras con puntillo o ligaduras de prolongación. Lectura en clave de sol (de Do3 a Do 4, según índice acústico franco-belga) con las dificultades anteriormente mencionadas. Expresión corporal, vocal o escrita de cualquier fórmula rítmica estudiada o cualquier otra combinación que pueda surgir en coreografías de percusión corporal, trabajos de clase o improvisaciones, de forma no consciente o por imitación.	AP. 2 AP. 3 AP. 6 AP. 7 AP. 8	AU. 1 AU. 5
	<b>Entonación:</b> Entonación de patrones melódicos o melódico-rítmicos sencillos. Entonación de la escala de Do mayor ascendente y descendente, así como sus acordes o arpegios tonales. Lectura rítmico-entonada de lecciones con las dificultades trabajadas en Do mayor (con o sin acompañamiento). Entonación de melodías o canciones al unísono, canon o piezas sencillas a dos o tres voces (con o sin letra).	AP. 3 AP. 5 AP. 7 AP. 8 AP. 11	AU. 2 AU. 5
	<b>Teoría:</b> Elementos básicos de la partitura: pentagrama, clave, compás, notas, figuras, silencios, líneas divisorias, líneas adicionales. Significados del numerador y del denominador en los compases. Unidad de tiempo, de compás y de subdivisión. Signos de prolongación del sonido. Indicaciones básicas de articulación: picado-ligado. Cualidades del sonido. Tonalidad y modalidad. Escala mayor y menor.	AP.1 AP. 2 AP. 3 AP. 9 AP. 10	AP. 3 AP. 4
	<b>Audición:</b> Audiciones de diferentes géneros y estilos. Escucha y discriminación auditiva de esquemas rítmicos trabajados, distancias de tono y semitonos, o estructuras formales trabajadas en los bloques de entonación o en coreografías de percusión corporal.	AP. 4 AP. 8 AP. 10	AU. 4 AU. 5
Febrero-Mayo	Repaso y afianzamiento de los contenidos trabajados en los meses anteriores.	AP. 1 AP. 3 AP. 5	AU. 1 AU. 2 AU. 4

<sup>3</sup> Al final del cuatrimestre se podrán realizar pruebas de evaluación cuyas calificaciones harán media aritmética con el resto de calificaciones de la evaluación continua en sus bloques correspondientes, pero que tendrán un carácter informativo y preparatorio para las pruebas de evaluación final.

En caso de plantearse trabajos creativos o muestras, la participación será obligatoria y serán evaluables en el bloque correspondiente de la evaluación continua.

<b>Ritmo:</b> Compases simples con esquemas hasta la semicorchea e iniciación a los compases compuestos (6/8). La síncopa. La anacrusa. El contratiempo. Introducción a los grupos de valoración especial: tresillo. Lectura en clave de sol con las dificultades anteriormente mencionadas. Expresión corporal, vocal o escrita de cualquier fórmula rítmica estudiada o cualquier otra combinación que pueda surgir en coreografías de percusión corporal, trabajos de clase o improvisaciones, de forma no consciente o por imitación.	AP. 2 AP. 3 AP. 6 AP. 7 AP. 8	AU. 1 AU. 5
<b>Entonación:</b> Entonación de patrones melódicos o melódico-rítmicos en tonalidad de Do mayor y La menor. Entonación de dichas escalas ascendente y descendente, así como sus acordes o arpegios tonales. Lectura rítmico-entonada de lecciones con las dificultades trabajadas en Do mayor y La menor, incluyendo alteraciones accidentales (VI y VII). Entonación de melodías sencillas a primera vista, en Do mayor o La menor. Entonación de melodías o canciones al unísono, canon o piezas sencillas a dos o tres voces (con o sin letra) en diferentes tonalidades mayores y menores.	AP. 3 AP. 5 AP. 7 AP. 8 AP. 11	AU. 2 AU. 5
<b>Teoría:</b> Tempo, agógica y dinámica: principales términos. Alteraciones simples (propias, accidentales y de precaución). La escala mayor: formación y grados. Los intervalos: mayores, menores y justos. Iniciación a los acordes/arpegios mayores y menores (tríadas). Iniciación al concepto de tonalidad y armadura. Grados tonales. Introducción a las texturas musicales. Introducción a la familia de los instrumentos.	AP. 4 AP. 8 AP. 10	AU. 4 AU. 5
<b>Audición:</b> Audiciones de diferentes géneros y estilos. Escucha y discriminación auditiva de esquemas rítmicos trabajados, intervalos simples, instrumentos y familias instrumentales, o estructuras formales trabajadas en los bloques de entonación o en coreografías de percusión corporal. La escucha escénica: improvisaciones colectivas.	AP. 4 AP. 8 AP. 10	AU. 4 AU. 5

Por la naturaleza de esta asignatura, las clases expositivas van integradas junto con la práctica del aula, entendiendo esta última como el único modo real de aprehender los contenidos musicales expuestos, por lo que en todo momento se irá alternando explicación y práctica y en múltiples ocasiones la exposición surgirá de una dificultad detectada en el desarrollo de la práctica. Es por ello, resulta pedagógicamente infructuoso establecer una división entre ambas. Del mismo modo, se irá alternando el trabajo individual y grupal en una misma actividad para combinar dinamismo en el aula y comprobación en la asimilación de los contenidos.

## 5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos, evaluándose

## 5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

El carácter eminentemente práctico de la asignatura obliga a un proceso de evaluación continua e individualizada que constará de diversos procedimientos:

- **Evaluación inicial o de diagnóstico:** Para valorar los conocimientos previos y establecer el punto de partida del aprendizaje para el grupo, homogeneizando el nivel del mismo, se realizará una pequeña entrevista personal, así como preguntas sobre o ejercicios sencillos en los primeros días de clase.
- **Procedimientos mediante la observación directa:** La docente comprobará el grado de asimilación de los contenidos así como la adquisición de las competencias mediante la observación directa y tomará nota de cuestiones reseñables en su diario de clase.
- **Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial:** Para comprobar la adquisición de competencias mediante el trabajo autónomo del alumnado se realizarán, en clase, pruebas semanales en las que se pedirá a uno/a o varios/as alumnos/as la realización de ejercicios propuestos para el estudio en casa, con las que se pretende llevar un seguimiento continuado del desarrollo del alumnado. Se podrá pedir la realización de trabajos teóricos o de investigación sobre alguno de los contenidos trabajados durante el curso, así como trabajos creativos o grupales sobre los contenidos trabajados utilizando herramientas como el canto o la percusión corporal.
- **Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido, presencial y no presencial, a modo de pruebas de nivel:** Al final de cada cuatrimestre se realizarán pruebas de comprobación de cada parte de la asignatura a todo el alumnado. Para ello se fijarán fechas, en coordinación con el equipo docente, que el alumnado conocerá con antelación. No obstante, las calificaciones de las pruebas de evaluación del primer cuatrimestre, computarán en el porcentaje correspondiente a la evaluación continua, y servirán de información y guía para las pruebas de evaluación final, siendo la calificación de estas últimas las correspondientes a la nota de examen valorada con un 40% de la calificación total. A final de curso, se podrá realizar una pequeña muestra pública del trabajo realizado en clase si la calidad del trabajo a mostrar se considera suficiente (mes de mayo o junio).

La evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de la fecha establecida para las convocatorias oficiales. La imposibilidad de aplicar la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con las pruebas de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1<sup>a</sup> o 2<sup>a</sup>. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Del mismo modo, se deberá obtener en al menos tres bloques de contenidos, una calificación superior a 5 para realizar la media aritmética entre los cuatro (siempre y cuando la calificación del apartado no superado no sea inferior a 4); en caso contrario, la calificación de la asignatura será suspenso.

**Nota:** Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará distinción entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

Así mismo, se tendrán en cuenta los retrasos considerándose hasta los 20 minutos como tal. La acumulación de cuatro retrasos injustificados se considerará como una falta. Transcurridos 20 minutos desde el inicio de la clase se permitirá la entrada al alumnado, pero se considerará falta.

## 5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

### 5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

CEG1: Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos. ; CEG3: Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo; CEG4: Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional; CEG5: Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diverso y el uso de nuevas tecnologías; CEG6: Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada; CEG7: Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

### 5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones; CET4: Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación; CET6: Demostrar capacidad para la autocritica en el desempeño profesional e interpersonal; CET7: Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional; CET8: Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos; CET9: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor; CET10: Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua; CET11: Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables; CET12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional; CET13: Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental; CET14: Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

### 5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

CEE1: Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación; CEE3: Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

## 5.3. Resultados de aprendizaje

- R.Ap.1 Participa activamente en clase con la realización de ejercicios o cualquier actividad propuesta.
- R.Ap.2 Demuestra capacidad lectora e interpretativa de partituras musicales.
- R.Ap.3 Demuestra la asimilación de los conceptos teóricos y su aplicación a la práctica musical.
- R. Ap. 4 Demuestra la capacidad motora a la hora de ejecutar partituras rítmicas utilizando el cuerpo como instrumento.
- R. Ap. 5 Demuestra la capacidad de entonar melodías sencillas con una afinación correcta.
- R. Ap. 6 Demuestra la comprensión de herramientas musicales aprendidas y su aplicación en la práctica musical.
- R. Ap. 7 Demuestra la capacidad auditiva para relacionar lo escuchado con su representación gráfica.
- R. Ap. 8 Demuestra la capacidad creativa e improvisatoria mediante la utilización de elementos propios del lenguaje musical.

Más concretamente, se detallan las evidencias a valorar en las pruebas de evaluación final de la asignatura.

### Ritmo:

- Mide el compás con la mano coordinando el movimiento con el ritmo vocal.
- Mantiene el pulso constante y sin interrupciones.
- Mide correctamente los patrones rítmicos.
- Lee correcta y fluidamente las notas.

## Entonación:

- Mide el compás con la mano coordinando el movimiento con el ritmo vocal.
  - Interpreta los matices y articulación.
  - Mantiene el pulso constante y sin interrupciones.
  - Mide correctamente los patrones rítmicos.
  - Lee correcta y fluidamente las notas.
  - Entona correctamente la melodía.

En los exámenes de teoría y audición, se especificará por escrito la ponderación de cada pregunta o apartado, siendo aplicable para la teoría el R. Ap. 3 anteriormente citado, y para la audición, el R. Ap. 7.

## 5.4. Rúbricas

Con relación a las evidencias, anteriormente detalladas se muestran las siguientes rúbricas de evaluación, que se utilizarán en las pruebas de evaluación finales de los bloques RITMO y ENTONACIÓN, respectivamente.

BÁSICA DE EVALUACIÓN – ASIGNATURA: MÚSICA – BLOQUE: RITMO		CURSO / ESPECIALIDAD:		
ALUMNO(A):				
	DURANTE TODA LA PIEZA	DURANTE LA MAYOR PARTE DE LA PIEZA	MENOS DE LA MITAD DE LA PIEZA	NO / NUNCA
- MIDE EL COMPAÑÍA CON LA MANO COORDINANDO EL MOVIMIENTO CON EL RITMO VOCAL	[1pt.]	[0.5pt. – 3.5pt.]	[0.4pt. – 0.1pt.]	[0pt.]
- MANTIENE EL PULSO CONSTANTE Y SIN INTERRUPCIONES	[3pt.]	[2.5pt. – 3pt.]	[1.5pt. – 0.1pt.]	[0pt.]
				Una interrupción: -0.5pt. / Dos interrupciones: -1pt. / Tres interrupciones invalidan este criterio.
- MIDE LOS PATRONES RÍTMICOS	[3pt.]	Por cada error se restará 0.5pt. a la nota total de este criterio.		
- LEE CORRECTA Y FLUIDAMENTE LAS NOTAS	[3pt.]			
- OBSERVACIONES				

### 5.5. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Actividad práctica y técnica individual o grupal de trabajo rítmico	Realización de ejercicios de lectura rítmica en clave de sol o percusión corporal y valoración de estos a través del cuaderno de la profesora, o rúbricas en el caso de las pruebas finales.	30 %
Actividad práctica y técnica individual o grupal de trabajo rítmico-melódico	Entonación de piezas o canciones con notas o letra, posibles muestras a público de piezas a varias voces y valoración de dichos trabajos en el cuaderno de la profesora, o rúbricas en el caso de las pruebas finales.	30%
Trabajo y actividad de carácter teórico	Exámenes y pruebas escritas	20%
Trabajo y actividad de carácter teórico-práctico de audición	Ejercicios orales y pruebas escritas de reconocimiento auditivo	10%
Actitud y participación en el aula	Observación directa de la profesora registrada en el diario de aula	10 %



#### El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la Dirección del Centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí, se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial, que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1<sup>a</sup> o 2<sup>a</sup>. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del Centro.

### 5.5.1. Convocatoria oficial 1<sup>a</sup>. (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya superado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN <sup>4</sup>
Prueba práctica de RITMO	Realización de un ejercicio de lectura rítmica en clave de sol, elegido por la profesora entre los trabajados durante el curso, y otro a primera vista con las dificultades estudiadas durante el curso <sup>5</sup> .	30% (15% cada ejercicio)
Prueba práctica de ENTONACIÓN	Realización de un ejercicio rítmico melódico con notas, elegido por la profesora entre los trabajados durante el curso, y otro a primera vista con las dificultades estudiadas durante el curso <sup>6</sup> .	30% (15% cada ejercicio)
Prueba escrita de TEORÍA	Examen escrito de aplicación práctica y/o desarrollo de conceptos referidos a la teoría trabajada durante el curso.	20%
Prueba escrita de AUDICIÓN	Examen escrito en el que se deberá responder a preguntas en relación a los contenidos de audición trabajados en clase, aplicados a una o varias piezas escuchadas, o realización de dictados rítmicos, melódicos o melódico-rítmicos, con las dificultades trabajadas.	20%

### 5.5.2. Convocatoria oficial 2<sup>a</sup>. (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya superado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por ponderación **idéntica a la de la convocatoria de junio (véase apartado anterior 5.5.1)**.

### 5.5.3. Convocatoria extraordinaria. (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria deberá ajustarse a los requisitos y procedimientos establecidos en la guía docente del curso actual.

<sup>4</sup> Al menos, en tres de estos apartados se deberá obtener una calificación superior a 5 para realizar la media aritmética entre los cuatro (siempre y cuando la calificación del apartado no superado no sea inferior a 4); en caso contrario, la calificación de la asignatura será suspenso.

<sup>5</sup> En ambos casos, el alumnado deberá marcar el compás con la mano y para el ejercicio a primera vista contará con diez minutos para su preparación.

<sup>6</sup> En ambos casos, el alumnado deberá marcar el compás con la mano y para el ejercicio a primera vista contará con diez minutos para su preparación.

#### **6.- Medidas de atención a la diversidad.**

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

#### **7. Tratamiento del alumnado erasmus.**

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, este llevará a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la Jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implice adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna en concreto.

**NOTA:** La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.